

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 19 DE OCTUBRE DE 1961

NUM. 17.505

MD LXXXVI ||

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 682)

Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria

Modelo y Modelado	L 16.00	
Educación Musical	16.00	
Artes Industriales	16.00	
Educación para el Hogar	32.00	
Castellano, Secundaria y 4º Normal	24.00	
Idioma	24.00	
Historia Educativa	16.00	
Sociología Educativa	16.00	
Higiene Escolar	24.00	
Estadística Sociales	128.00	
Técnica y Práctica de la Enseñanza	24.00	
Organización y Administración Escolar	24.00	
Filosofía e Historia de la Educación	24.00	
Francés	24.00	
Trigonometría	24.00	
Biología General	24.00	
Filosofía	24.00	
Profesor Jefe	8.00	L 480.00

Clases Generales

Educación Física, Señoritas	L 40.00	
Educación Física, Varones	40.00	80.00

PERSONAL DE SERVICIO

Camarero	L 35.00	
Secretaría	25.00	60.00

GASTOS ESPECIALES

Gastos Ordinarios de la Dirección	L 25.00	
Gastos Escritorio de la Dirección	25.00	
Gastos Mantenimiento Mimeógrafo	10.00	
Gastos Escritorio de la Tesorería	10.00	70.00

TOTAL L 2.951.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto, y el gasto de (L 2.951.00) dos mil novecientos cincuenta y un lempiras mensuales, se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 683

Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de Gracias, Lempira, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director Profesor José Santos Ramos Alvarado.

Sub-Directora y Orientadora Vocacional, Profesora Clara Estela Martínez.

Secretaria, Profesora Irma de Ramírez.

Escribiente y Biblioteca, Profesora Concepción Hércules R.

Consejero, Sección Varones, Profesor Martiniano Díaz O.

Consejero, Sección Señoritas, Profesora Carlota de Rendón.

Tesorera, Bachiller Orfilia de Aguilar.

CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 682 al 708, inclusive.—Marzo de 1961.
AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Rebole

ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

N° 14326.—L 4.640.84, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de septiembre, por gastos de la Carretera Progreso San Alejo. Dirección General de Caminos.

N° 14327.—L 2.409.69, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos de la Carretera Yoro-Progreso, Dirección General de Caminos.

N° 14328.—L 15.533.65, a favor del Ingeniero Héctor Bueso Arias, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por trabajos efectuados en la construcción de 8 kilómetros

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesor José Santos Ramos Alvarado.

Matemáticas, Profesor J. Antonio Estrada B.

Inglés, Profesor Carlos A. Hernández Toro.

Ciencias Naturales, Profesora Clara Estela Martínez.

Estudios Sociales, Profesor José Santos Ramos Alvarado.

Educación Moral y Cívica, Profesor José Santos Ramos Alvarado.

Educación Musical, Profesora Emma de Carabantes.

Artes Plásticas, Profesora Mercedes de Molina.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor J. Antonio Estrada B.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesora Alejandrina de Rosa.

de Carretera entre Río Amarillo y Florida, según contrato celebrado el 27 de junio de 1958.

N° 14229.—L 2.532.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos de la Carretera Copán Ruinas-Frontera con Guatemala. Dirección General de Caminos.

N° 14330.—L 1.649.00, a favor del Tesorero General de la República, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de septiembre, por gastos de la Carretera Central. Dirección General de Caminos.

N° 14331.—L 2.977.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos de la Carretera Mandaata-Morolica. Dirección General de Caminos.

N° 14332.—L 1.299.50, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos de la Carretera Cata-

Matemáticas, Profesor J. Antonio Estrada B.

Inglés, Profesor Carlos A. Hernández Toro.

Ciencias Naturales, Profesora Gloria Estela Martínez.

Estudios Sociales, Profesor Carlos A. Hernández Toro.

Educación Moral y Cívica, Profesor José Santos Ramos Alvarado.

Educación Musical, Profesora Emma de Carabantes.

Artes Plásticas, Profesora Mercedes de Molina.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Carlos A. Hernández Toro.

(Pasa a la Página N° 2)

camas-Valencia. Dirección General de Caminos.

N° 14333.—L 528.84, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos de la Carretera Central. Dirección General de Caminos.

N° 14334.—L 3.478.58, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos de la Carretera Catacamas-Valencia. Dirección General de Caminos.

N° 14335.—L 120.00, a favor de Vicente Algarese, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en La Ceiba, Atlántida, para servicio de las Oficinas de la Superintendencia "J", correspondiente al mes de octubre de 1958.

N° 14336.—L 910.00, a favor de Miguel Solla, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de un Camión, a razón de L 35.00 diarios, para servicio del Camino Vecinal de Choloma, durante 13 días del mes de octubre de 1958.

N° 14337.—L 2.210.30, a favor de Salvador Prado Morales, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de tres Camiones Balasteros para servicio de la Pavimentación Carretera de San Pedro Sula-Lima-Progreso, durante los primeros quince días del mes de septiembre de 1958.

N° 14338.—L 20.00, a favor de Domitila Vivas de Argenal, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en la Aldea de La Venta, para servicio de la Cuadrilla N° 26 de la Superintendencia "G", correspondiente al mes de agosto de 1958.

N° 14339.—L 20.00, a favor de María de Ferrera, valor que le paga la Dirección General de Caminos, por alquiler de una casa sita en la Aldea de Las Mangas, para servicio de la Bodega de la Superintendencia "J", durante el mes de septiembre de 1958.

N° 14340.—L 2.213.68, a favor del Tesorero General de la República, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de septiembre, por gastos de la Carretera Tela-Valle de Leán. Dirección General de Caminos.

<p>Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General</p> <p>Idioma Nacional, Profesora Alejandrina de Rosa.</p> <p>Matemáticas, Profesor J. Antonio Estrada B.</p> <p>Inglés, Profesor Carlos A. Hernández Toro.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Clara Estela Martínez.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Alejandrina de Rosa.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor Martiniano Díaz.</p> <p>Artes Industriales, Profesor Martiniano Díaz.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Norma Inés Serrano.</p> <p>Educación Musical, Profesora Emma de Carabantes.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Alejandrina de Rosa.</p> <p>Cuarto Curso de Educación Normal y Secundaria</p> <p>Castellano, CC. y LL., Profesora Alejandrina de Rosa.</p> <p>Inglés, Profesor Carlos A. Hernández Toro.</p> <p>Francés, Bachiller Orfilia de Aguilar.</p> <p>Geometría, Ingeniero Miguel A. Alvarado.</p> <p>Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Profesor Carlos A. Hernández Toro.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor José Santos Ramos Alvarado.</p> <p>Geología y Mineralogía, Profesora Alejandrina de Rosa.</p> <p>Química Mineral, Profesor Carlos A. Hernández Toro.</p> <p>Biología, Profesora Clara Estela Martínez.</p> <p>Dibujo y Modelado, Profesora Mercedes de Molina.</p> <p>Educación Musical, Profesora Norma Inés Serrano.</p> <p>Física, Normal y 5º de Secundaria, Profesor Carlos A. Hernández Toro.</p> <p>Artes Industriales, Prof. Martiniano Díaz O.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora María B. Moreno.</p> <p>Química, Normal y 5º de Secundaria, Profesor Carlos A. Hernández Toro.</p> <p>Sicología Educativa, Profesora Alejandrina de Rosa.</p> <p>Técnica de la Enseñanza y Preparación de Material Didáctico, Profesora Amanda de Hernández.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Prof. Martiniano Díaz.</p> <p>Filosofía, Profesor Carlos A. Hernández Toro.</p> <p>Profesora Jefe, Profesora Mercedes de Molina.</p> <p>Quinto Curso de Educación Normal y Secundaria</p> <p>Dibujo y Modelado, Profesora Mercedes de Molina.</p>	<p>Educación Musical, Profesora María Manuela Cruz.</p> <p>Artes Industriales, Prof. Martiniano Díaz O.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora María B. Moreno.</p> <p>Biología Educativa, Profesora Irma de Ramírez.</p> <p>Sociología Educativa, Profesor Salvador Serrano G.</p> <p>Higiene Escolar, Profesora María B. Moreno.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. María Manuela Cruz.</p> <p>Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor J. Antonio Estrada B.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Prof. Martiniano Díaz O.</p> <p>Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Manuela Cruz.</p> <p>Castellano, Secundaria y 4º NI., Profesor José Santos Ramos Alvarado.</p> <p>Inglés, Profesor Carlos A. Hernández Toro.</p> <p>Francés, Bachiller Orfilia de Aguilar.</p> <p>Trigonometría, Ingeniero Miguel A. Alvarado.</p> <p>Biología, Profesora Clara E. Martínez.</p> <p>Filosofía, Profesor Carlos A. Hernández Toro.</p> <p>Profesor Jefe, Profesora María B. Moreno.</p> <p>Clases Generales</p> <p>Educación Física, Sección de Señoritas, Profesora Irma de Ramírez.</p> <p>Educación Física, Sección de Varones, Profesor Martiniano Díaz O.</p> <p>PERSONAL DE SERVICIO</p> <p>Conserje, señor Modesto Guavara.</p> <p>Sirviente, señorita Zoila Mejía P.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES, Despacho de Educación Pública. <i>Juan Miguel Mejía.</i></p> <p>Acuerdo N° 684 Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la joven Tránsito Portillo, que hace estudios en el Instituto Departamental "21 de Octubre", de Marcala, La Paz, a donde se trasladó de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad.</p>	<p>El pago se hará efectivo a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el Vº B del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. <i>Juan Miguel Mejía.</i></p> <p>Acuerdo N° 685 Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Administrativo y Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Intibucá, en la forma siguiente:</p> <p>Reynelda Palacios, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Renovación", del Municipio de Jesús de Otoro, con iguales funciones a la Escuela "Guía Técnica N° 12", del Municipio de La Esperanza. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Martha Esthela Alemán, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Valero Meza", del Municipio de Intibucá, con iguales funciones a la Escuela "Guía Técnica N° 12", del Municipio de La Esperanza. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Ondina Flores, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Valero Meza", del Municipio de Intibucá, con iguales funciones a la Escuela "Guía Técnica N° 12", del Municipio de La Esperanza. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Adelinda Rodríguez, trasladarla del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Valero Meza", del Municipio de Intibucá, con iguales funciones a la Escuela "Guía Técnica N° 12", del Municipio de La Esperanza. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Anatolia Palacios, Directora de la Escuela Rural "15 de Septiembre", de la aldea Santo Domingo, Municipio de Jesús de Otoro. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Bertha Flores, Directora de la Escuela Rural de la aldea "Chogola", Municipio de La Esperanza. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Elvia Muñoz de Ramírez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Valero Meza", del Municipio de Intibucá, en sustitución de Adalinda Rodríguez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Samuel Nolasco, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Valero Meza", del Municipio de Intibucá, en sustitución de Ondina Flores, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Ofelia Villanueva de Mejía, Directora de la Escuela Urbana "Minerva", Municipio de San Juan, en sustitución de Genaro Sánchez,</p>	<p>que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero)</p> <p>Máximo Mira Martínez, Director de la Esc. Urbana "Alturas", del Municipio de San Isidro, en sustitución de Ofelia Villanueva de Mejía, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero)</p> <p>Genaro Sánchez, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Santos M. Vásquez", del Municipio de Masaguara, en sustitución de Lila M. Inestroza, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero)</p> <p>Samuel Doblado, trasladarlo del cargo de Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Alturas" del Municipio de San Isidro, con iguales funciones a la Urbana "Minerva" del Municipio de San Juan. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Emilio Hernández Corea, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Alturas", del Municipio de San Isidro, en sustitución de Samuel Doblado, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Alicia Concepción Rivas, Directora de la Escuela Rural "18 de Noviembre", de la aldea Río Grande, Municipio de Intibucá, en sustitución de Gualberto Díaz Amaya, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Agustina Pérez Cámez, Directora de la Escuela Rural "Los Mantiales", de la aldea El Membrillo, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Margarita Díaz, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Bertha Lidia Girón, Directora de la Escuela Rural "28 de Septiembre" de la aldea Azacualpa, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Raymundo Palacios, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Rudecinda Díaz Argueta, trasladarla del cargo de Sub-Directora de la Escuela Rural "República de Cuba", de la aldea Guatateca, Municipio de Masaguara, a Directora de la Rural "Lempira", de la aldea El Pelón, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Melecio Domínguez, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Lorenzo Romero, Director de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Monte Verde, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de Salvador Ramos h., que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>José Natividad Argueta, Director de la Escuela Rural "Alvaro Contreras", de la aldea La Ceibita, Municipio de Yamaranguila, en sustitución de J. Gustavo Mayorga, que renunció. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Gaspar Gutiérrez, Director de la Escuela Rural "Ramón Rosa", de la aldea San Antonio, Municipio de San Miguelito, en sustitución de Clemente Reyes, que renunció. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>José Adán González, Director de la Escuela Rural "Vicente Cáceres", de la aldea Manasapa, Municipio de Intibucá, en sustitución de Gaspar Gutiérrez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).</p>	<p>Mariana de Mejía, trasladada del cargo de Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Guía Técnica N° 12", del Municipio de La Esperanza, con iguales funciones a la Urbana "Cristóbal Colón" del Municipio de Dolores. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Abundia Palacios, trasladada Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Renovación", del Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Mario Tosta, que renunció. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Esperanza Nolasco, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Renovación", del Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Reynelda Palacios, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Mary Rodríguez Flores, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Renovación", del Municipio de Jesús de Otoro. (Aumento de personal. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Héctor Gómez, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Renovación", del Municipio de Jesús de Otoro. (Aumento de personal. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>José Pilar García, Directora de la Escuela Rural Mixta "Nación Unidas", de la aldea de Nueva Esperanza, Municipio de La Esperanza, en sustitución de Emilio Hernández Corea, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Luis Ramírez, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "Nación Unidas", de la aldea de Nueva Esperanza, Municipio de La Esperanza. (Aumento de personal. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Clemencia Méndez, Directora de la Escuela Rural Mixta "San Cecilio del Valle", de la aldea de Malguara, Municipio de Intibucá, en sustitución de Mercedes Mananares, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Hilda Isolina Ramos, Directora de la Escuela Rural Mixta "Honduras", de la aldea de Chiliguan, Municipio de Intibucá, en sustitución de Dolores Reyes, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Emma Hernández, Directora de la Escuela Rural Mixta "Renovación", de la aldea de Peloncón, Municipio de San Juan, en sustitución de Rigoberto Medina, que renunció. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Jesús Girón, Director de la Escuela Rural Mixta "El Esfuerzo", de la aldea de Quiraguara, Municipio de Masaguara, en sustitución de Bertha Lidia Girón, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Rigoberto Medina, Sub-Director de la Escuela Rural Mixta "El Esfuerzo", de la aldea de Quiraguara, Municipio de Masaguara, en sustitución de Bertha Lidia Girón, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).</p> <p>Miguel Ángel Ayala, Director de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea Casimiro, Municipio de Masaguara, en sustitución de Rigoberto Medina, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).</p>
---	---	---	---	--

de Juan Gracia, que paso a la Escuela Rural Mixta "Lempira", de la aldea de San Marcos de Siempreviva, en sustitución de Carmen que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).

Benjamín Sánchez, Director de la Escuela Rural Mixta "Sabio", de la aldea Las Delicias, Municipio de San Marcos, en sustitución de Julián González Cruz, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).

Ana Guevara, Directora de la Escuela Rural Mixta "Miguel R.", de la aldea de Coclán, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Jesús Fiallos, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).

Juan Gran, Director de la Escuela Rural Mixta "Rafael López", de la aldea El Junquillo, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Máximo Sánchez, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).

Justina Sánchez Domínguez, Directora de la Escuela Rural Mixta "La Trinidad", de la aldea de San Marcos, Municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de Manuel que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).

Adelaida Gámez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Ramón Molina", del Municipio de Camasca, en sustitución de Gregorio Discua, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).

Filadelfo Nolasco, Director de la Escuela Rural "Lempira", de la aldea San Juan, Municipio de Camasca, en sustitución de Alejandro Llanusa, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Alejandro Alemán, Director de la Escuela Rural Mixta "Renovación", de la aldea San Lucas, Municipio de Camasca, en sustitución de Olavo Mejía Sánchez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Olavo Mejía Sánchez, Director de la Escuela Rural Mixta "Culmacá", de la aldea San Isidro, Municipio de Camasca, en sustitución de Filadelfo Nolasco, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Salvador Lovo, Director de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea de San Antonio, Municipio de San Antonio, en sustitución de Sergio Ayala, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).

Erlinda Ayala, Directora de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la aldea San Jacinto, Municipio de San Antonio, en sustitución de Rosa Hilda Díaz, que pasó a ocupar otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Rosa Hilda Díaz, Maestra Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Pedro Nufio", de la aldea de Lempira, Municipio de Concepción, en sustitución de Julián Castellanos, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).

Luis Alonso Trejo, Director de la Escuela Rural Mixta "Pedro Nufio", de la aldea de Jiquinlacá, Municipio de Concepción, en sustitución de Eugenia Ramos. (A partir del 1º de febrero).

Vicenta Gámez Mejía, Directora de la Escuela Rural Mixta "República de Costa Rica", de la aldea de San Nicolás, Municipio de Concepción, en sustitución de Maximiliano Sánchez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Paula Díaz, Directora de la Escuela Rural Mixta "República de Cuba", de la aldea Plan Verde, Municipio de Concepción, en sustitución de Vicenta Gámez Mejía, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Cipriano Mendoza, Maestro Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Trinidad Reyes", de la aldea de Guajiniquil, Municipio de Concepción, en sustitución de Hermógenes Orellana Vásquez, que no aceptó. (A partir del 1º de febrero).

Benjamín Amaya, Director de la Escuela Rural Mixta "Juan Lindo", de la aldea El Quebrachal, Municipio de Colomoncagua, en sustitución de Noé Amaya, que fué destituido. (A partir del 1º de febrero).

Romelia Henríquez, Sub-Directora de la Escuela Rural Mixta "Francisco Morazán", de la aldea San Juan, Municipio de Magdalena, en sustitución de Pascual Ramos. (A partir del 1º de febrero).

Julián González Cruz, Director de la Escuela Rural Mixta "Colón", de la aldea El Sitio, Municipio de Magdalena, en sustitución de Romelia Henríquez, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Rosa Delia Ramos, Directora de la Escuela Rural Mixta "España", de la aldea La Pintal, Municipio de Colomoncagua, en sustitución de Lidia Avala, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Lidia Ayala, Directora de la Escuela Rural Mixta "República Argentina", de la aldea Piedra Parada, Municipio de Colomoncagua, en sustitución de Josefina Ramos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Joselina Ramos, Directora de la Escuela Rural Mixta "Ramón Reyes", de la aldea El Carmen, Municipio de Camasca, en sustitución de Rosa Delia Ramos, que pasó a otro puesto. (A partir del 1º de febrero).

Juan Castellanos, Directora de la Escuela Rural Mixta "República de Colombia", de la ciudad de La Es-

peranza. (A partir del 1º de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 686

Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, la beca de (L 250.00) doscientos cincuenta lempiras mensuales, a favor del Doctor Enrique Samayoa Moncada, que hará estudios de post-graduado en Ginecología y Obstetricia en Boston, Estados Unidos de Norte América.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el Vº Bº del Secretario de Consejo Nacional de Economía, debiendo imputarse el gasto a la Partida 15-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 687

Tegucigalpa, D. C., 15 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las personas siguientes Miembros del Patronato Pro-construcción de la escuela de Loarque, jurisdicción de este Distrito Central, departamento de Francisco Morazán:

Sebastián Barrientos

Eusebio Membreño

Humberto Godoy. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 688

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio del Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Director	L 500.00
Sub-Director y Secretario	375.00
Consejero de Estudiantes	140.00
Consejera de Estudiantes	140.00
Profesor de Planta, Sección de Comercio	125.00
Escribiente	100.00
Tesorero Especial	120.00
	L 1.500.00
PERSONAL DOCENTE	
CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL	
Primer Curso Diurno, Sección "A"	
Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	45.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	45.00
Matemáticas	40.00
Inglés	18.00
Educación Musical	12.00
Artes Plásticas	24.00
Consejo de Curso	16.00
	264.00
Primer Curso Diurno, Sección "B"	
Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	45.00
Educación Moral y Cívica	16.00
Ciencias Naturales	45.00
Matemáticas	40.00
Inglés	18.00
Educación Musical	12.00
Artes Plásticas	24.00
Consejo de Curso	16.00
	264.00
Segundo Curso Nocturno	
Idioma Nacional	L 48.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	12.00
Ciencias Naturales	40.00
Matemáticas	30.00
Inglés	18.00
Educación Musical	12.00
Artes Plásticas	18.00
Consejo de Curso	12.00
	230.00
Tercer Curso Nocturno	
Idioma Nacional	L 45.00
Estudios Sociales	40.00
Educación Moral y Cívica	12.00
Ciencias Naturales	30.00
Matemáticas	30.00
Inglés	18.00
Educación Musical	12.00
Artes Industriales	18.00
Educación para el Hogar	18.00
Consejo de Curso	12.00
	235.00
Cuarto Curso de Educación Comercial (Nocturno)	
Castellano	L 24.00
Inglés	18.00
Matemáticas	30.00
Nociones de Derecho	16.00
Derecho Mercantil	24.00
Contabilidad de Costos	36.00
Elementos de Sociología	18.00
Sistema Bancario Nacional	12.00
Geografía Comercial	24.00
Contabilidad Bancaria	30.00
Consejo de Curso	12.00
	244.00
Quinto Curso de Educación Comercial (Nocturno)	
Castellano	L 24.00
Inglés	18.00
Matemáticas	18.00
Aduanas y Práctica de Aforo	30.00
Derecho Mercantil y T. C.	30.00
Introducción a la Economía Política	30.00
Contabilidad Fiscal y Municipal	30.00
Método Estadístico	18.00
Organización y Administración de Empresas	24.00
Consejo de Curso	10.00
	232.00

CLASES GENERALES		
Educación Física y Deportes (Señoritas)	L 40.00	
Educación Física y Deportes (Varones)	40.00	L 80.00
PERSONAL DE SERVICIO		
Conserje	L 50.00	
Colector	30.00	80.00
GASTOS ESPECIALES		
Alquiler del Edificio	L 200.00	
Escritorios, Instituto	20.00	
Escritorios, Tesorería Especial	5.00	
Gastos Imprevistos	20.00	245.00
TOTAL		L 3.374.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto, y el gasto de (L 3.374.00) tres mil trescientos setenta y cuatro lempiras mensuales, se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 689

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Prof. Rafael A. Castillo L.

Sub-Director y Secretario, Profesor José Eduardo Vásquez M.

Consejero de Estudiantes, Profesor Rafael A. Maldonado B.

Consejera de Estudiantes, Profesora Miriam Ruth Zelaya D.

Profesor de Planta, Sección Comercial, P. M. Manuel Enrique Ochoa.

Escribiente, Secretaria Comercial Iris Medina R.

Tesorero Especial, Perito Mercantil Arturo Solano.

PERSONAL DOCENTE

CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso Diurno, Sección "A"

Idioma Nacional, Profesor Rafael A. Castillo L.

Estudios Sociales, Profesora Miriam Ruth Zelaya.

Educación Moral y Cívica, Profesor José Eduardo Vásquez M.

Ciencias Naturales, Prof. Rafael A. Maldonado B.

Matemáticas, P. M. Manuel Enrique Ochoa.

Inglés, P. M. Consuelo R de Solano.

Educación Musical, Profesora Dilcia A. Enamorado.

Artes Plásticas, Profesor José Eduardo Vásquez M.

Consejo de Curso, Profesor Rafael A. Castillo.

Primer Curso Diurno, Sección "B"

Idioma Nacional, Profesor Rafael A. Castillo L.

Estudios Sociales Profesora Miriam Ruth Zelaya D.

Educación Moral y Cívica, Profesora Victorina de Rápalo.

Ciencias Naturales, Profesor Rafael A. Maldonado B.

Matemáticas, P. M. Manuel Enrique Ochoa.

Inglés, P. M. Consuelo R. de Solano.

Educación Musical, Profesora Dilcia A. Enamorado.

Artes Plásticas, Profesor José Eduardo Vásquez M.

Consejo de Curso, Profesor José Eduardo Vásquez M.

Segundo Curso (Nocturno)

Idioma Nacional, Profesor Rafael A. Castillo L.

Estudios Sociales, Profesora Miriam Ruth Zelaya.

Educación Moral y Cívica, Profesor Antonio Herrera Soto.

Ciencias Naturales, Profesor Rafael A. Maldonado B.

Matemáticas, Profesor Antonio Herrera Soto.

Inglés, Doctor Ricardo Rodríguez.

Educación Musical, Bachiller Armando Rodríguez.

Artes Plásticas, Profesor José Eduardo Vásquez M.

Consejo de Curso, Profesora Miriam Ruth Zelaya D.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General (Nocturno)

Idioma Nacional, Profesor Rafael A. Castillo L.

Estudios Sociales, Profesora Miriam Ruth Zelaya.

Educación Moral y Cívica, Profesora M^a Luisa de Carvajal.

Ciencias Naturales, Bachiller José Crisanto Flores.

Matemáticas, Profesor Carlos Claudino.

Inglés Doctor Ricardo Rodríguez.

Educación Musical, Br. Armando Rodríguez.

Educación para el Hogar. Profesora María Luisa Carvajal.

Artes Industriales, Profesor Rafael A. Maldonado B.

Consejo de Curso, Profesor Rafael A. Maldonado B.

Cuarto Curso de Educación Comercial

Castellano, Profesor José León Urtecho.

Inglés, Bachiller Rafael A. Elvir.

Matemáticas Profesor Manuel Irías R.

Nociones de Derecho Profesor Carlos A. García.

Derecho Mercantil, P. M. Abraham Garay.

Contabilidad de Costos, P. M. Manuel Enrique Ochoa.

Elementos de Sociología, P. M. Julio C. Flores.

Sistema Bancario Nacional, Perito Mercantil Eloy Page.

Contabilidad Bancaria, P. M. Eloy Page.

Geografía Comercial, Profesora Ela B. de Galeano.

Consejo de Curso, P. M. Manuel Enrique Ochoa.

Quinto Curso de Educación Comercial

Castellano, Profesor José León Urtecho.

Inglés, Bachiller Rafael A. Elvir.

Matemáticas, Profesor Manuel Irías R.

Aduana y Práctica de Aforo, P. M. José Angel Murillo.

Derecho Mercantil, P. M. Manuel E. Ochoa.

Introducción a la Economía Política, P. M. César A. Osorio.

Contabilidad Fiscal y Municipal, P. M. Antonio Palma.

Método Estadístico, P. M. César A. Osorio.

Organización y Administración de Empresas, P. M. Manuel E. Ochoa.

Consejo de Curso P. M. Manuel E. Ochoa.

CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes, Sección de Señoritas P. M. Virginia Medina T.

Educación Física y Deportes, Sección de Varones, Profesor León Urtecho.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, señor Vicente López Gil.

Colector, señor Gabriel García.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a

prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 690

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente año, la Pensión de Jubilación de (L 180.00) ciento ochenta lempiras mensuales, a favor del Profesor Eulogio Galeano Trejo, del Departamento de Santa Bárbara.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 691

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente año, la suma de (L 13.00) trece lempiras mensuales, como complemento a la Pensión de Jubilación de (L 62.00) sesenta y dos lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 379, del 16 de febrero anterior, a favor del Profesor Filadelfo Rápalo, del Departamento de Santa Bárbara.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 692

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato de construcción de la Escuela del Cantón El Carrizal, aldea Mirilica, jurisdicción de Pespire, departamento de Choluteca, en la forma siguiente:

"Felipe Elvir Rojas, mayor de edad, casado, hondureño, Licen-

ciado Inferior en Ciencias Jurídicas y Sociales y de este ramo, con Tarjeta de Identificación y Pago del Impuesto sobre Renta N° J-00707, actuando en su calidad de Oficial Mayor del Ministerio de Educación Pública, habiéndome autorizado para la celebración de este acto y que adelante se llamará El Ministerio y el señor Santos de Jesús Escobar Zúñiga, mayor de edad, labrador y vecino de Pespire, actuando de por sí y que en adelante se llamará El Contratista, y el señor Gregorio Cruz Marillo, en su calidad de Presidente del Patronato Pro-construcción de dicha Escuela, han convenido en celebrar y al efecto celebran el Contrato para la construcción de un edificio escolar rural bajo las siguientes condiciones:

Primera: El Contratista se compromete a construir un edificio para escuela rural, en el Cantón El Carrizal, aldea Mirilica, jurisdicción de Pespire, departamento de Choluteca, compuesta de aulas de 5 x 7 metros cada una, teniendo además un dormitorio de 3 metros, una bodega de 1.30 metros, una cocina de 2.50 metros y un corredor de 2 metros, todo construido de acuerdo al plano elaborado por el Ministerio

Segunda: El Contratista se compromete a emplear en la construcción del edificio para la escuela antes mencionada, los siguientes materiales: paredes de adobe, techo de tejas, columnas de ladrillo rafón, cal, arena, puertas y ventanas de madera de cedro, con sus correspondientes bisagras y cerrajes, cielo raso de madera de pino, tapa luz de madera, arces de madera de pino, ladrillo de cemento en el piso; las paredes serán repelladas, la construcción se hará según el siguiente Presupuesto:

- 4.000 adobes, L 240.00.
- 4.000 tejas, L 240.00.
- 1/2 manzana de terreno, L 50.00.
- 2 arrobas de clavos, L 12.50.
- 38 bolsas de cemento, L 190.00.
- 14 cargas de cal, L 70.00.
- 100 carretadas piedra canchales, L 50.00.
- 11 cargadores para puerta, L 110.00.
- 40 bisagras, L 20.00.
- 150 carretadas arena, L 375.00.
- 250 carretadas tierra, L 250.00.
- 100 tablas, L 60.00.
- 100 varas alfajías, L 60.00.
- 5 puertas, L 150.00.
- 9 ventanas, L 135.00.
- Mano de obra artesonada, L 630.00.
- Mano de obra albañilería, L 1.650.00.
- Total, L 4.305.00.

Tercera: El Ministerio se compromete a pagar al Patronato la suma de (L 4.305.00) cuatro mil trescientos cinco lempiras, y la comunidad aportará la suma de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras.

para el transporte de materiales, los pagos los hará el Ministerio al Patronato en tres partes, la primera de (L 1.435.00) mil cuatrocientos treinta y cinco lempiras, al formalizarse este Contrato, la segunda parte de (L 1.435.00) mil cuatrocientos treinta y cinco lempiras de acuerdo con el progreso de los trabajos de conformidad con el informe del Supervisor Departamental de Educación Primaria, y la tercera parte de (L 1.435.00) mil cuatrocientos treinta y cinco lempiras, al entregar la obra completamente terminada.

Cuarta: El Contratista se compromete a entregar la obra terminada y limpia de desperdicios y ruido, tres meses después de haberla principiado, salvo el caso de fuerza mayor debidamente comprobada. Por cada día de retraso en la entrega de la obra, pagará la cantidad de cinco lempiras diarios como sanción después de transcurrido un día del vencimiento del plazo de entrega hasta que se verifique la entrega.

En fe de lo cual firman el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Santos de Jesús Estrada Zúñiga, Identidad N° 22, Folio 15, Tomo I; Impuesto Sobre la Renta J-6653.—(f) Felipe Elvir Rojas, Agustín Ortiz h., por Gregorio Cruz Murrillo, Identidad N° 16, Folio 10, Tomo I Impuesto Sobre la Renta J-47453.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 693

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente año, la suma de (L 10.00) diez lempiras mensuales, como complemento a la Pensión de Jubilación de (L 99.00) noventa lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo Y 379, del 16 de febrero anterior, a favor del Profesor Eulogio Escamorado, del Departamento de Santa Bárbara

El pago se hará efectivo al intercedido de conformidad con el rubro que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 694

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.

El Presidente de la República.

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de Ocotepeque, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	L 350.00
Sub-Director	190.00
Secretario	200.00
Escribiente	150.00
Consejero 1º, Sec. Varones	105.00
Consejero 2º, Sec. Varones	100.00
Consejera 1ª, Sec. Sritas.	105.00
Consejera 2ª, Sec. Sritas.	100.00
Tesorera Especial	125.00 L 1.425.00

PERSONAL DOCENTE
CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional	L 42.00
Estudios Sociales	35.00
Educ. Moral y Cívica	14.00
Ciencias Naturales	35.00
Matemáticas	35.00
Inglés	21.00
Educación Musical	14.00
Artes Plásticas	21.00
Total	217.00

Segundo Curso

Idioma Nacional	L 42.00
Estudios Sociales	35.00
Educ. Moral y Cívica	14.00
Ciencias Naturales	35.00
Matemáticas	35.00
Inglés	21.00
Educación Musical	14.00
Artes Plásticas	21.00
Total	217.00

Tercer Curso

Idioma Nacional	L 42.00
Matemáticas	35.00
Estudios Sociales	35.00
Educ. Moral y Cívica	14.00
Inglés	21.00
Artes Industriales	21.00
Educ. para el Hogar	21.00
Educación Musical	14.00
Ciencias Naturales	35.00
Total	238.00

Cuarto Curso Normal Sección "A"

Castellano	L 28.00
Inglés	14.00
Geometría	21.00
Biología General	14.00
Estudios Sociales	21.00
Física	14.00
Química Orgánica	14.00
Dibujo y Modelado	14.00
Educación Musical	14.00
Artes Industriales	14.00
Educación para el Hogar	14.00
Introducción a la Filosofía	14.00
Psicología Educativa	21.00
Técnica de la Ens. y P. de M. D.	42.00
Organización y Admón. Escolar	21.00
Total	280.00

Cuarto Curso Normal Sección "B"

Castellano	L 28.00
Inglés	14.00
Geometría	21.00
Biología General	14.00
Estudios Sociales	21.00
Física	14.00
Química Orgánica	14.00
Dibujo y Modelado	14.00
Educación Musical	14.00
Introducción a la Filosofía	14.00
Psicología Educativa	21.00
Técnica de la Enseñanza y Prep. de M. D.	42.00
Organización y Admón. Escolar	21.00
Total	252.00

Quinto Curso Normal

Dibujo y Modelado	L 14.00
Educación Musical	14.00
Artes Industriales	14.00
Educación para el Hogar	14.00
Biología Educativa	21.00
Sociología Educativa	14.00
Higiene Escolar	14.00
Estudios Sociales	21.00
Técnica y Práctica de la Ens.	112.00
Organización y Admón. Escolar	21.00
Filosofía e Hist. de la Educ.	21.00 L 280.00

CLASES GENERALES

Educ. Física, Sec. Sritas.	L 50.00
Educación Física, Sec. Varones	50.00 100.00

PROFESORES JEFES

Profesora Jefe del 1er. Curso	L 15.00
Profesora Jefe del 2º Curso	15.00
Profesor Jefe del 3er. Curso	15.00
Profesora Jefe del 4º Curso Sec. "A"	10.00
Profesora Jefe del 4º Curso Sec. "B"	10.00
Profesor Jefe del 5º Curso	15.00 80.00

GASTOS ESPECIALES

Escritorio Dirección y Secretaría	L 30.00
Compra de yeso y Mat. Didáctico	15.00
Gastos Extraordinarios	15.00
Gastos Tesorería	10.00 70.00

PERSONAL DE SERVICIO

Portero	L 60.00
Conserje	40.00 100.00

TOTAL L 3.259.00

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo por la Tesorería Especial del mismo Instituto, y el gasto de (L 3.259.00) tres mil doscientos cincuenta y nueve lempiras mensuales, se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 695

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de Ocotepeque, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora, Profesora Argelia de Erazo.
Sub-Director, Profesor Oscar Morales H.
Secretario, Profesor Zoilo Flores Peña.
Escribiente, S. C. Josefina G. de Flores.
Consejero 1º, Sección Varones, don Jesús Reyes Coto.
Consejero 2º, Sec. Varones, Profesor Héctor Villanueva.
Consejera 1ª, Sección Sritas, doña Carmen de Palomo.
Consejera 2ª, Sección Sritas., Profesora Josefina de Palomo.
Tesorerera Especial, Profa. Lidia de Villeda F.

PERSONAL DOCENTE
CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

Primer Curso

Idioma Nacional, Profa. Blanca M. Erazo.

Matemáticas, Profesor Zoilo Flores Peña.

Estudios Sociales, Profa. Elisa C. de Carías.

Artes Plásticas, don Jesús Reyes Coto.

Ciencias Naturales, Profa. Argelia de Erazo.

Educ. Moral y Cívica, Profesora Josefina de Palomo.

Inglés, P. M. Alicia de Pineda.

Educación Musical, doña Carmen de Palomo.

Consejo de Curso y Orient., doña Carmen de Palomo.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profa. Blanca M. Erazo.

Matemáticas, P. M. Melinda de Maldonado.

Estudios Sociales, Profa. Elisa C. de Carías.

Artes Plásticas, don Jesús Reyes C.

Ciencias Naturales, Prof. Manuel González Pinto.
Educación Moral y Cívica, Profesora Josefa de Palomo.
Inglés, P. M. Alicia de Pineda.
Educ. Musical, doña Carmen de Palomo.
Consejo de Curso y Orient. doña Josefa de Palomo.
Tercer Curso
Idioma Nacional, Profa. Blanca M. Erazo.
Matemáticas, Profesor Zoilo Flores P.
Estudios Sociales, Profa. Elisa C. de Carías.
Artes Industriales, don Rafael Maldonado S.
Educación para el Hogar, Profesora Argelia de Erazo.
Ciencias Naturales, Profa. Elisa C. de Carías.
Educación Moral y Cívica, don Jesús Reyes C.
Inglés, P. M. Alicia de Pineda.
Educación Musical, don Alberto Flores C.
Consejo de Curso y Orientación, don Jesús Reyes C.
Cuarto Curso Normal Sección "A"
Castellano, Profesora Blanca M. Erazo.
Inglés, Profesora Vilma Oliva.
Geometría, Profesor Zoilo Flores P.
Biología General, Profesora Argelia de Erazo.
Estudios Sociales, Profa. Elisa C. de Carías.
Física, Profesora Isolina de Pinto.
Química Orgánica, Profa. Alicia de Pineda.
Dibujo y Modelado, Profesora Isolina de Pinto.
Educación Musical, don Alberto Flores C.
Artes Industriales, don Alberto Flores C.
Educación para el Hogar, Profesora María Victoria de Mejía.
Introducción a la Filosofía, Profesor Oscar Morales H.
Técnica de la Enseñanza y Preparación de M. D., Prof. Oscar Morales H.
Organización y Admón. Escolar, Profesora Marta Lícida López.
Psicología Educativa, Profesor Oscar Morales H.
Profesor Jefe, Profesora Argelia de Erazo.
Cuarto Curso Normal Sección "B"
Castellano, Profesora Blanca M. Erazo.
Inglés, Profesora Vilma Oliva.
Geometría, Profesor Zoilo Flores P.
Biología General, Profesora Argelia de Erazo.

Estudios Sociales, Profa. Elisa C. de Carías.
Física, Profa. Isolina de Pinto.
Química Orgánica, P. M. Alicia de Pineda.
Dibujo y Modelado, Profa. Isolina de Pinto.
Educación Musical, don Alberto Flores C.
Introduc. a la Filosofía, Prof. Oscar Morales H.
Psicología Educativa, Profesor Oscar Morales H.
Técnica de la Ens. y Prep. de M. D., Profesor Oscar Morales H.
Organización y Administración Escolar, Profesora Marta Lícida López.
Profesor Jefe, Profesor Oscar Morales H.
Quinto Curso Normal
Dibujo y Modelado, Profesora Isolina de Pinto.
Educación Musical, don Alberto Flores C.
Artes Industriales, don Alberto Flores C.
Educación para el Hogar, Profesora María Victoria de Mejía.
Biología Educativa, Profesora Marta Lícida López.
Sociología Educativa, Profesora Marta Lícida López.
Higiene Escolar, Prof. Héctor Villanueva.
Estudios Sociales, Profa. Elisa C. de Carías.
Técnica y Práctica de la Ens., Profesora Marta Lícida López.
Organización y Administración Escolar, Profesora Blanca M. Erazo.
Filosofía e Hist. de la Educ., Profesor José J. Guerra.
Profesor Jefe, Profesora Marta Lícida López.
CLASES GENERALES
Educación Física, Sritas., Profesor Héctor Villanueva.
Educación Física, Varones, Profesor Godofredo Flores Z.
PERSONAL DE SERVICIO
Portero, don Alberto Santos.
Conserje, don Ricardo Arita.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 696
Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L 35.00) treinta

y cinco lempiras mensuales, a favor de la joven Ana Julia González, que hace estudios en el Instituto "Tegucigalpa", de esta ciudad.
El pago se hará efectivo a la interesada de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto a la Partida 4-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 697
Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la joven Sandra Aurelia Cardona, que hace estudios en el Instituto Departamental "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, Comayagua.
El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 698
Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las jóvenes siguientes que hacen estudios en la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí:
Rina Castro Cruz y Vilma Luján.
El pago se hará efectivo a las interesadas de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto de (L 50.00) cincuenta lempiras mensuales; a la Partida 2-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 699
Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor del joven Raúl Alberto Reyes Duque, que hace estudios en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de Olanchito, Yoro.
El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 6-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 700
Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor del joven Nelson Valerio Mejía, que hace estudios en el Instituto Departamental "León Alvarado", de Comayagua.
El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 701
Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a favor del joven Concepción H. Robles, que hace estudios en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad.
El pago se hará efectivo al interesado de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho Centro; debiendo imputarse el gasto a la Partida 3-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 702
Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961
El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada una de las jóvenes siguientes que hacen estudios en la Escuela Normal Rural Mixta de Atlántida:

- 1.—Rodolfo Díaz Mejía
- 2.—Nelly Elizabeth Bejrr
- 3.—Concepción María Zúñiga
- 4.—Olga Ondina Montoya
- 5.—Roberto Antonio Muñoz.

El pago se hará efectivo a los interesados de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Centro; debiendo imputarse el gasto de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 1-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Acuerdo N° 703
Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las jóvenes siguientes que hacen estudios en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad:

- 1.—Gladys Esther López Rápalo
- 2.—María Obdulia Velásquez B.
- 3.—Luz América Rosales
- 4.—Ana Gloria Pacheco
- 5.—Reina Isabel López M.

El pago se hará efectivo a las interesadas de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° de la Directora de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto de (L 175.00) ciento setenta y cinco lempiras mensuales, a la Partida 4-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N° 704
Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Cancelar el nombramiento del Profesor Heberto Cerrato como Técnico de Producción de Material Audiovisual, de la Sección de

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día treinta de octubre próximo entrante, a las once de la mañana y en el local de Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: Un terreno situado en Las Corralitas, de este Distrito

Educación Fundamental, autorizada en Acuerdo N° 1740 del 6 de agosto de 1960, esta cancelación es efectiva desde el 1° de marzo. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 705

Tegucigalpa, D. C., 16 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de marzo el nombramiento de Estela Peña como Ama de Llaves de la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, autorizado en Acuerdo N° 1801 del 17 de agosto de 1960. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 708

Tegucigalpa, D. C., 17 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a diciembre del presente año, la pensión de jubilación de (L. 105.00) ciento cinco lempiras mensuales, a favor del Prof. Arturo Martínez L., del Departamento de Valle.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria respectivo; para cubrir el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos e Ingresos. —Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Central, con los límites siguientes: al Norte, terreno de Mata Buey y de Las Selvas y Villar, ahora de señor Juan Pavón, carretera de por medio y terreno de Ciríaco Izaguirre; al Sur y Oriente, terrenos del Común de Labradores de La Paz y ahora de Aureliano Bustillo y María D. Castillo Barahona, sangradera de por medio, y al Occidente, terreno que fuera de Mercedes viuda de Martínez, después de Aureliano Bustillo y María de Castillo Barahona, ahora del mismo señor Juan Pavón. Este lote se denomina "El Guayabo", debidamente cercado con alambre, zanjo, cerco de piedra natural. Inscrito el dominio a nombre del señor Juan Pavón, bajo el número veinte, folios veintitrés y veinticuatro, del Tomo ciento diez y ocho del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anterior será rematado para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Juan Pavón adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate del inmueble, descrito, la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 7.725.00), valor asignado por las partes, en la escritura de hipoteca, autorizada por el Notario Francisco C. Interiano, el 7 de mayo de 1955. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo. —Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA, Srío.
Del 2 al 27 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes, treinta de octubre del año en curso, a las diez de la mañana, se procederá a vender en pública subasta, los siguientes inmuebles: "Lote número dos bloque número uno, situado en la finca San Juan de Dios, en el lugar llamado La Soledad, de esta ciudad de Comayagüela, hoy barrio de este nombre, con trescientos veintinueve metros cuadrados y cincuenta centímetros, o sean cuatrocientas setenta y dos varas cuadradas, sesenta centésimas, limitando: Al Norte, dieciocho metros, carretera de por medio, con terreno de doña Emma de Bonilla; al Sur, trece metros, diez centímetros, con lote número doce del mismo bloque; al Este, veintitrés metros, calle de por medio, con lotes uno y dos del bloque dos; y al Oeste, veinte metros, con lote número diez del bloque uno. En dicho solar existe edificada una casa de piedra y ladrillo, cubierta con tejas, repelada, enladrillada con ladrillo de cemento, cielos machihembrados, consta de una pieza esquina, un portón, una pieza más a la calle, un cuarto interior, su cocina, instalación de agua y luz eléctrica, servicio sanitario, cornisa, acera a la calle y el solar cercado de tapial de piedra inscrito el dominio, a favor del señor Valladares, con el número cuatrocientos nueve, folios quinientos treinta y cinco y 537 del tomo 65 de la propiedad, y la

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

hipoteca, se inscribió con el número 109, folios 172 y 173 del tomo 89 del Registro de Hipotecas". "Dos lotes de terreno, situados en la lotificación El Perpetuo Socorro, de esta ciudad, marcados con los números noventa y uno y noventa y tres, que mide y limitan así: Lote número noventa y uno: al Norte, diez metros, colinda con lote ochenta y ocho; al Sur, diez metros, limita con la carretera del Norte; al Este, veintinueve metros, sesenta centímetros, limita con lote número ochenta y nueve; y al Oeste, treinta metros, cincuenta y cinco centímetros, con lote número noventa y tres, con una extensión superficial de cuatrocientas treinta y una varas cuadradas, trescientas cincuenta y tres milésimas de vara cuadrada. Lote número noventa y tres: al Norte, diez metros, colinda con lote número ochenta y ocho; al Sur, diez metros, colinda con la carretera del Norte; al Este, treinta metros, cincuenta y cinco centímetros, colinda con lote número noventa y uno, descrito anteriormente; y al Oeste, treinta y uno metros, cincuenta centímetros, colinda con lote número noventa y cinco, con una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y cuatro varas, novecientos sesenta y nueve milésimas de vara cuadrada. Los lotes descritos forman un solo cuerpo y tienen unidos una extensión superficial de ochocientos setenta y seis varas cuadradas, con trescientas treinta y dos milésimas de vara cuadrada. En dichos lotes existen como mejoras: "Una casa de piedra y ladrillo y cemento, de veinte varas de frente por veintinueve varas de fondo, compuesta de cinco departamentos iguales, que se compone de una pieza para dormitorio, una pieza para comedor, una para cocina y servicios sanitarios cada una; todas enladrilladas de cemento, cielos machihembrados; en el exterior tiene su acera y cornisa, pintada con pintura de aceite; toda la propiedad cercada de tapas de piedra y tiene un portón que comunica a un trapalito". Inscrito el tomo a favor del señor Daniel Valladares, con el número 186, folios 278-279 del tomo 128 del Registro de la Propiedad, y el gravamen hipotecario, se inscribió con el número 130, folios 212 y 213 del tomo 108 del Registro de Hipotecas; inmuebles tasados por la cantidad de cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco lempiras, con diecinueve centavos, y se rematarán para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que es en deber, la señora Laura Ceren v. de Valladares, como representante legal de su menor hija, Rosa María Teresa Valladares Ceren, heredera de esta última de su padre, Daniel Valladares; lo mismo a señorita María Teresa Valladares, en su condición también ésta te heredera de su padre natural, Daniel Valladares, al señor Ben

jamín Hernández. Se hace la prevención de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas por menos de los dos tercios del avalúo. —Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1961.
EPAMINONDAS QUESADA R., Srío.
Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el veintisiete de octubre a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de veinte manzanas de extensión superficial, poco más o menos, el que se empezó a medir a cien varas de distancia del desparte de los caminos que conducen a Danlí, a San José y Ceilán, donde ya se encuentran las respectivas obras, partiendo de este lindero en línea recta rumbo Sureste, como a quinientas varas hasta cortar la línea imaginaria que divide con el lote Platanares, regresando al punto de partida, línea recta y rumbo Noroeste, a cuatrocientas varas, cambiando de éste medio rumbo Suroeste, como quinientas varas, hasta llegar a la propiedad de don Abel Gamero, lote que tiene por límites particulares: al Norte, Este y Oeste, propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Sur, propiedad de don Abel y Arturo Gamero; otro lote de terreno con una extensión superficial de dieciséis manzanas, lote que limita: al Norte y Sur, propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de Rogelio de Jesús Alvarado Gamero; en este terreno se encuentran cultivadas tres manzanas, con plátanos y el resto con pasto natural, acotadas con alambre de tres hilos. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 624, folios 76 y 77 del Tomo 23 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Danlí. b) Otro lote de terreno en el sitio El Ocotil, el cual mide como veinticuatro manzanas, poco más o menos, de extensión superficial, inculta y sin cercas, el cual limita: al Norte, propiedad de Rogelio Alvarado Gamero, ahora del señor José Humberto Rivera; al Sur, propiedad de Abel Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de don Abel Gamero. Inscrito bajo el número 625, folio 77 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Danlí. Los inmuebles anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y

costas, que la Sociedad Colectiva Rivera Lupiac adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate de los inmuebles descritos, la suma de quince mil doscientos sesenta lempiras ... (L. 15.260.00) valor asignado por las partes, en las escrituras de hipoteca, autorizadas por los Notarios José Francisco Zicapa y José María Palacios, con fecha 22 de julio de 1958, 14 de enero de 1959 y 20 de mayo de 1959. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo. —Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA, Srío.
Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil de, departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día veinticinco de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno marcado con la letra G, del bloque número 2, de la planificación de la ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, de veinte manzanas de frente por veintidós de fondo, limita: al Norte, con lote número E; al Sur, con lote número I; al Este, con lote número H; y al Oeste, calle; junto al lote descrito y formando un solo cuerpo hay otro lote y medio, debidamente entaplado, donde hay construida una galera y dos casas paredes de adobe, techo de tejas, enladrillada y repelada una de ellas, con los linderos siguientes: al Norte, con propiedad de Juana Ramírez; al Sur, Avenida; al Este, propiedad del señor Jaco; y al Oeste, calle pública. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Marel Jaco, con el número 6543, del Tomo veintiocho del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Ocotepeque. El inmueble descrito se rematará para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, sirviendo de base para el remate la suma de ocho mil doscientos noventa y cinco lempiras con treinta y un centavos (L. 8.295.31) y a lo asignado por las partes, de común acuerdo en la escritura pública autorizada en Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario Carlos Manuel Ariza. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. —

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA, Srío.

Del 28 S. al 24 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día siete de noviembre del presente año, a las diez y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen en la forma siguiente: A) "Una fracción de solar, situada en el barrio de "Las Delicias", de esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Este a Oeste, formando esquina, limitada: al Norte, parte de solar perteneciente a la sucesión de Julio Villars; al Oriente, parte de solar de Hernán Villars Zelaya; al Sur, mediando calle, con casa y solar de Justo Díaz y Ricardo Flores; y al Poniente, mediando la primera calle, con propiedades de los sucesores de don Santos Soto y de Isaac Girón. En el solar antes descrito se encuentra una casa de paredes de piedra y concreto, con cargadores de cemento armado, entejada, pisos de ladrillo de cemento y compuesta de las piezas siguientes: una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo; otra pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo; y una pieza de cuatro metros de ancho, por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo, las cuales sirven de dormitorios; un pasillo de un metro treinta y cinco centímetros de ancho, por cuatro metros diez centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, que sirve de sala; otra pieza de tres metros ochenta centímetros de ancho, por cuatro metros de fondo, la cual sirve de corredor; otra pieza que sirve de cocina, de tres metros veinte centímetros de ancho, por tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo; un cuarto para sirvientes de tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por tres metros de fondo que sirve de closet; un corredor enladrillado también con ladrillo de cemento, de dos metros diez centímetros de ancho, por seis metros treinta y cinco centímetros de largo; un patio cerrado y enladrillado con ladrillo de cemento, de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho, por seis metros treinta centímetros de fondo; hay también lavadero y pila de plinto para agua, toda la construcción está debidamente machihembrada, con instalación oculta de luz eléctrica e instalaciones de agua fría y caliente, las puertas y ventanas son de madera fina y con vidrieras, y tiene su respectiva cornisa. Hay una galera cubierta con zinc; estando estas mejoras inscritas al margen principal. El inmueble antes descrito fue adquirido por los demandados por herencia ab intestato de su difunto padre el señor Miguel Sierra

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

Zepeda, e inscrita la tradición del dominio de los derechos de cada uno de ellos, que les corresponden en dicho inmueble como tales herederos, con el número 145, folios del 136 al 138 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Y B) otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita anteriormente en la letra A) que mide siete varas de Este a Oeste, por veinte varas de Sur a Norte, limitada: al Norte, con solar de la sucesión del señor Julio Villars; al Sur, mediando calle, con propiedad de Justo Díaz y Ricardo Flores; al Este, propiedad de José Arturo Ochoa; y al Oeste, el solar descrito anteriormente en la letra A). Las mejoras construidas y que se han detallado antes también en la misma letra A, están comprendidas sobre este solar; y lo adquirieron los ejecutados por herencia ab intestato de su padre legítimo, el señor Miguel Sierra Zepeda, encontrándose la tradición del dominio, inscrita bajo el número 146, folios del 136 al 138, del Tomo 114 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, a favor de la señora Angelina Martínez v. de Sierra e hijos; asimismo el solar descrito en la letra A), y se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras, que es en deberle la señora Angelina Martínez v. de Sierra, Rogoberto, Miguel Angel y José Augusto Sierra Martínez, al Banco de Honduras. Dichas propiedades están valoradas en la suma de ciento cuarenta mil lempiras. (L 140.000.00), el descrito en la letra A). Y diez mil lempiras, (L 10.000.00) el descrito en la letra B) Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 6 de octubre de 1961.—Sello.—Rolando García Peralta.—Secretario.

Del 11 O. al 4 N. 61.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 22 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Koninklijke Nederlandsche Gist-en Spiritusfabriek N. V., que comercia también como "Royal Netherlands Distilleries", domiciliada en Wateringseweg 1, Delft, Holanda, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en el Reino de los Países Bajos, con el número 133.020, el 22 de enero de 1959, por un período de veinte años, para distinguir: preparaciones farma-

céuticas, fungicidas y antisépticos, consistente en la palabra:

PIMAFUCIN

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 O. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 22 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en 21, Rue Jean-Goujon, Paris 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 495.505, el 13 de abril de 1961, por un período de quince años, para distinguir productos farmacéuticos, consistente en la palabra:

PYOSTACINE

la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

—Tegucigalpa, D. C., 26 de septiembre de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

19 O. 61.

Denuncias Mineras

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales hace saber: que con fecha nueve de marzo del corriente año, se admitió la siguiente solicitud: "Denuncio de zona minera.—S. P. E.— Señor Ministro de Recursos Naturales.—Nosotros, Horton S. Kivett y Billy S. Lady, casados, mayores de edad, aviadores, ciudadanos norteamericanos y vecinos de este Distrito Central, con todo respeto comparecemos ante Vos, denunciando la zona minera denominada "Río Guineo", ubicada en terreno nacional, jurisdicción municipal de Juticalpa, aldea de Azacuapala, departamento de Olancho, de 200 hectáreas, produce oro y plata, limitada: Norte, Río Patuca; Sur, Este y Oeste, montaña nacional. La medida se practicará: cinco (5) metros a cada margen del Río Guineo, o sea el ancho, y de largo el curso del río, hasta completar la superficie de 200 hectáreas. Damos poder al Abogado Francisco Murillo Selva.—Tegucigalpa, D. C., febrero 28 de 1961.—Horton S. Kivett.—Billy S. Lady".—Tegucigalpa, D. C., 8 de agosto de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo.

19 y 30 O. y 9 N. 61.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Depacho de Recursos

Naturales, para los fines de ley, hace saber: que con esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Denuncio de zona minera.— Señor Ministro de Recursos Naturales.—Nosotros, Horton S. Kivett y Billy S. Lady, casados, mayores de edad, aviadores, ciudadanos norteamericanos y vecinos de este Distrito Central, con todo respeto comparecemos ante Vos, denunciando la zona minera denominada "Arenas Blanca No 2", conligna a la Arenas Blanca No 1, ubicada en terreno nacional, jurisdicción municipal de Juticalpa, departamento de Olancho, aldea de Azacuapala, de 20 hectáreas, produce oro y plata. Limitando: Norte, Arenas Blanca No 1; Sur, Este y Oeste, con montaña nacional. La medida se practicará a lo largo de la quebrada Arenas Blanca, hasta completar la extensión de 200 hectáreas. Ancho 200 metros, largo 10 000 metros. Damos poder al Lic. Francisco Murillo Selva.—Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1961.—(f) Horton S. Kivett.—Billy S. Lady".—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo

19 y 30 O. y 9 N. 61.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber: que con esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Denuncio de zona minera.— Señor Ministro de Recursos Naturales.—Nosotros, Horton S. Kivett y Billy S. Lady, casados, mayores de edad, aviadores, ciudadanos norteamericanos y vecinos de este Distrito Central, con todo respeto comparecemos ante vos, denunciando la zona minera "Arenas Blanca No 1", de 200 hectáreas, ubicada en terrenos nacionales, jurisdicción de Juticalpa, aldea de Azacuapala, departamento de Olancho, en sus márgenes de la quebrada (cañal) Arenas Blanca. La medida se practicará tomando 50 metros en cada margen aguas arriba, hasta completar la superficie de doscientas hectáreas, 200 metros de ancho, por 10 000 de largo. Limitando: Norte, desembocadura de la quebrada Arenas Blanca, hasta la confluencia en el Río Patuca; Sur, zona minera Arenas Blanca No 2; Este y Oeste, montaña inculca. Produce oro y plata. Damos poder al Lic. Francisco Murillo Selva.—Tegucigalpa, D. C., 8 de febrero de 1961.—(f) Horton S. Kivett.—Billy S. Lady".—Tegucigalpa, D. C., 9 de marzo de 1961.

Miguel Lardizábal Galindo

19 y 30 O. y 9 N. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, en para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que están obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		SOLIDOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	1.90	5.00
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2510	0.4620
Marco Alemán	0.2519	0.5038
Florín	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1939	0.3878
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0123	0.0244
Peso Mexicano	0.05	0.10
Lira	0.001619	0.003238

Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios